



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

2017 - Año de las Energías Renovables

San Miguel de Tucumán, 31 AGO 2017

Expte. N° 2077-14 Ref. N° 1-15

VISTO la Res. N° 3185-15, dictada por la Sra. Rectora ad-referéndum del Honorable Consejo Superior, referida a incorporar al presupuesto de la UNT, correspondiente al ejercicio 2015, el crédito asignado por Decisión Administrativa N° 1354-15 de fecha 4 de diciembre del referido año, que modifica el Crédito de Ley oportunamente acordado a esta Universidad para el período señalado, correspondiente a Res. N° 025-15 del Ministerio de Educación y Deportes de fecha 23 de diciembre de 2015, conforme al detalle que obra en planilla anexa al artículo 1º, por el importe de \$ 10.471.392,00;

Por ello y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Hacienda;

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
TUCUMAN

-En Sesión Ordinaria de fecha 8 de agosto de 2017-

-Cuarto Intermedio del 15 de agosto de 2017-

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar la Res. N° 3185-15 dictada por la Sra. Rectora ad-referéndum del Honorable Consejo Superior a que se hace mención en el exordio.-

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese a los Ministerios de Educación de la Nación y de Economía de la Nación, a la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad Nacional de Tucumán y a las Direcciones Generales de Administración y Presupuesto. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 1198 2017  
mt

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Dra. ALICIA BARDON  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán  
LIC. ADRIAN G. MORENO  
DIRECTOR  
Despacho Consejo Super.  
N.º